



Expte. N°1100-1427/25

La Plata,

VISTO el dictamen de Jurado que entiende en el llamado a concurso para proveer dos (2) cargos de Ayudante Alumno ordinario en la cátedra “Computación”, y

CONSIDERANDO que la Srta. María Cristina Gallardo Cáceres y el Sr. Mijail Ayrton Milicich obtuvieron los dos primeros lugares respectivamente en el Orden de méritos aprobado por este Consejo Directivo por unanimidad;

POR ELLO en su sesión del 28 de noviembre de 2025, el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: APROBAR el orden de méritos establecido por el Jurado que entiende en el presente concurso.

Artículo 2º: DESIGNAR la Srta. **María Cristina Gallardo Cáceres (DNI 39.150.151)** en el cargo de Ayudante Alumno ordinario en la cátedra “Computación”, siempre que se hubieren cumplimentado los términos administrativos exigibles para acceder al cargo mencionado (art.27 Reg. 22).

Artículo 3º: DESIGNAR a el Sr. **Mijail Ayrton Milicich (DNI 41.692.782)** en el cargo de Ayudante Alumno ordinario en la cátedra “Computación”, siempre que se hubieren cumplimentado los términos administrativos exigibles para acceder al cargo mencionado (art.27 Reg. 22).

Artículo 4º: Imputar el gasto que demande la presente designación a la Función 3.4 Inciso I Partida Principal 070 del Presupuesto de esta Facultad.

Artículo 5º: Notificar a los concursantes. Comunicar a la Secretaría Administrativa, al Departamento de Personal, al Departamento de Alumnos, a la Secretaría Académica y al responsable de la cátedra.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 219

Dictamen del Concurso para la provisión de dos cargos de ayudantes alumnos en la Cátedra de Computación

En la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco se reúnen el Dr. Carlos Feinstein, la Dra. Andrea Torres, el Dr. Jorge Panei, el Dr. Rodolfo Vallverdú y la Sra. Giuliana Liotta miembros del Jurado que entiende en el concurso para proveer dos cargos de Ayudante Alumno ordinarios para la Cátedra de Computación.

Los criterios utilizados para la evaluación de los antecedentes se basaron en el Reglamento 22 artículo 23º dándole 50% de peso a los antecedentes docentes y, dentro de estos pesos, se asignó el 20% a la clase de oposición. Para el resto de los antecedentes se respetaron los pesos indicados en el Reglamento 22. Considerando que los antecedentes académicos tienen 35% de peso y antecedentes de investigación, extensión y gestión 15%.

Según el art. 17 del Reglamento 22 de la Facultad se deberá rendir una prueba de oposición de instancia resolutiva obligatoria. De los 25 aspirantes al cargo, 12 de ellos no se presentaron a dicha prueba y, por lo tanto, imposibilitan al jurado la evaluación de su capacidad docente.

Por los motivos expuesto quedan fuera del orden de mérito los siguientes postulantes:

- 1) Acosta, Victoria Belén
- 2) Antognini, Thiago Axel
- 3) Bustelo, Victoria
- 4) Deluca, Ariel
- 5) Diaz, Paloma
- 6) Flores, Gustavo Dario
- 7) Lo Grasso, Matías Damián
- 8) Gómez, Natalia Mailén
- 9) Salvadori Casali, María Sara
- 10) Stachoni Almada, Yanina Rosario
- 11) Valdez, Julián
- 12) Verger, Gastón

En el caso particular del postulante Villegas, Pedro Gerónimo al momento de la prueba, indicó que dada una condición médica le era imposible escribir con la mano hábil, por lo cual presentó certificados médicos (que se remitieron al departamento de concursos) y que sólo podría realizar la clase de oposición en su computadora personal. El jurado decidió, dado que no se encuentra establecida esta situación en la reglamentación de concursos, permitir esta forma de realizar la prueba escrita, pero en forma condicional a referéndum del Consejo Directivo que es quien interpreta la reglamentación vigente. Se le dio a conocer esta situación al postulante.

A partir de la evaluación de la clase de oposición y la respuesta a la pregunta integradora se determinó que los aspirantes Gallardo Cáceres, María Cristina y Milicich, Mijael Ayrtón realizaron la citada prueba en forma correcta, sin errores, clara y ordenada.

Los postulantes Gomez Otero, Camila y Sánchez, Leonardo Nahuel cometieron errores menores y sus clases fueron consideradas como aceptables.

Los aspirantes que se citan a continuación cometieron errores o sus explicaciones fueron incorrectas y, por lo tanto, se ha considerado a sus clases de oposición como no aceptables.

Boland, Agustín: Explica el programa, pero no desarrolla el código. No contesta la pregunta integradora.

Bustos, Claudia Andrea: No terminó el ejercicio, el cual fue entregado incompleto. En su desarrollo hay problemas con las sentencias IF, DO y subrutinas.

Carballo, Camila Celeste: Errores en la construcción del bloque IF(). En la Subrutina Intercambio se utiliza en forma incorrecta el límite superior de uno de los bucles DO. No utiliza la sentencia return al final de las subrutinas. Existen errores menores con los índices de los bucles DO en la escritura de la matriz traspuesta y en las Subrutinas traza y lógica.



Chiliguay, María Florencia: Ubica mal la sentencia PARAMETER. No realiza correctamente el llamado a las subrutinas. Declara incorrectamente los arreglos en las subrutinas. Faltan paréntesis en la sentencia IF. No usa comillas para los valores de tipo carácter. Hay otros errores menores, básicamente de sintaxis.

Fandos, Johanna Aylén: No utiliza los índices en la definición de matriz lógica en el inicio del programa. No concuerdan el número de argumentos del llamado a la Subrutina traza con su definición. En la Subrutina traspuesta, están mal los índices de los bucles DO (vuelve a obtener la matriz original). En la Subrutina lógica están mal asignados los elementos de la matriz lógica. Hay errores menores (básicamente con la escritura de los resultados y de sintaxis)

Fiorentino, Marianella: Hay errores menores con los índices de las sentencias DO. El ejercicio está incompleto, sólo escribió una de las subrutinas solicitadas.

Taube, Alexander: No responde la pregunta integradora. En varias partes remite al caso puntual (matriz 5x5). No calcula la traspuesta, sólo la escribe.

Varela, Juan Pablo: El ejercicio quedó incompleto y faltó contestar una de las preguntas integradoras.

Villegas, Pedro Gerónimo: No abre el archivo para la salida de los datos. En la Subrutina intercambio, no declara las dimensiones del arreglo como enteras y usa variables sin definir. En la Subrutina traspuesta arma mal uno de los bucles DO (usa el índice como límite inferior). En la Subrutina traza calcula la traza en enteros. En la Subrutina lógica no declara la matriz lógica.

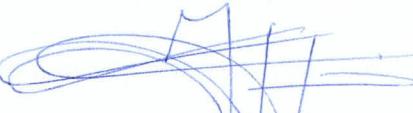
Por lo mencionado, los citados aspirantes quedan fuera del orden de méritos.

En virtud del análisis realizado, este jurado establece el siguiente orden de méritos:

- 1) Gallardo Cáceres, María Cristina
- 2) Milicich, Mijail Ayrton
- 3) Gómez Otero, Camila
- 4) Sánchez, Leonardo Nahuel


Dr. Carlos Feinstein


Dra. Andrea Torres


Dr. Jorge Panet


Dr. Rodolfo Vallverdú


Srta. Giuliana Liotta